INVITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2025
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de Málaga - Santander
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Calle 12 # 8 – 51 Plaza Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@malaga-santander.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

i. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. ***Convocatorias limitadas a MiPymes****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar*

el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1*. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4*. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

ii. Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de mínima Cuantía en referencia, publicado en la plataforma del secop II definió los siguientes plazos:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	18 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 de Septiembre de 2025 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 25 de Septiembre de 2025 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de Septiembre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 01 de Octubre de 2025 a las 05:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Si se reciben más de 10 manifestaciones de interés, se realizará sorteo el 02 de Octubre a las 09:00 Am	Calle 12 # 8 -51 Plaza Institucional del Municipio de Málaga.	Dto. 1082/15 núm. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	El 2 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 núm. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 01 de Octubre de 2025 a las 05:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 01 de Octubre de 2025 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 01 de Octubre de 2025 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 03 de Octubre de 2025 a las 02:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 03 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 03 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 03 de Octubre de 2025 a las 07:00 Pm hasta el 08 de Octubre de 2025 a las 07:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	El 09 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 09 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El 09 de Octubre de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Máximo Dos días después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Un día después de la	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

	firma del contrato		

iii. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación a MiPymes de orden territorial con domicilio en el municipio de Málaga, que cumplen con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- **GERMAN ALEXIS LARGO BARRERA** - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, NO CUMPLE.


Detalles del mensaje

Referencia interna: SAM-012-2025
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Delaware: Alemán Alexis Largo Barrera
Usuario: Alemán Alexis Largo Barrera
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (23/09/2025 6:58:01 PM(UTC-06:00) Centroamérica)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8505203
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitación a Mipyme

Detalles del mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Cámara de Comercio.pdf	Cámara de Comercio.pdf	Detalle
Rut Actualizado 2024.pdf	Rut Actualizado 2024.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- **ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ** - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, NO CUMPLE


Detalles del mensaje

Referencia interna: SAM-012-2025
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL [Detalles del mensaje] UNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
De: Angie Katherine Hernández Martínez
Usuario: Angie Katherine Hernández Martínez
Fecha: Tiempo transcurrido 7 días (2025-09-22 7:20:30 PM(UTC-06:00) América Central)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8505265
Tipo de mensaje: General
Sujeto: Limitación a las MIPYMES

Archivos adjuntos

Documento	Nombre del documento	
certificado angie.pdf	certificado angie.pdf	Detalle
RUT ANGIE KATHERINE.pdf	RUT ANGIE KATHERINE.pdf	Detalle
Tarjeta profesional.pdf	Tarjeta profesional.pdf	Detalle

Añadir documento a la oferta | Exportar todos

- **ASOCONSTRUCIONES SAS** - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, CUMPLE


Detalles de mensaje

Referencia interna: SAM-012-2025
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
De: ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
Usuario: ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (23/09/2025 5:05:07 PM(UTC-06:00) Central America)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8511779
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYME ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MIPYME MALAGA 012.pdf	MIPYME MALAGA 012.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- **GRUOPO SC INGENIEROS SAS** - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, CUMPLE


Detalles de mensaje

Referencia interna: SAM-012-2025
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
De: GRUPO SC INGENIEROS SAS
Usuario: CARLOS ALBERTO SALINAS CARVAJAL
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (25/09/2025 4:51:04 PM(UTC-06:00) Central America)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8525645
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitacion Mipyme proceso SAMC -012-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Mipyme Malaga.pdf	Mipyme Malaga.pdf	Detalle
certi-12247095-0-0 (1).pdf	certi-12247095-0-0 (1).pdf	Detalle
10 cedula ing Salinas.pdf	10 cedula ing Salinas.pdf	Detalle
CERTIFICADO MIPYMES GRUPO SC INGENIEROS 2024 (1).pdf	CERTIFICADO MIPYMES GRUPO SC INGENIEROS 2024 (1).pdf	Detalle
RUT GRUPO SC.pdf	RUT GRUPO SC.pdf	Detalle
TARJETA JOSE AYALA.pdf	TARJETA JOSE AYALA.pdf	Detalle
jccCert81ED5B0AD9742CA8 JOSE AYALA RANGEL 16-06-2025.pdf	jccCert81ED5B0AD9742CA8 JOSE AYALA RANGEL 16-06-2025.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

"*ARTÍCULO 25.-* Del Principio de Economía. *…*
… 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. … "

IV. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. "*El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado*"

iv) *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

V. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. ***PARÁGRAFO.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente Proceso a MIPYMES NACIONALES / **NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER**, por lo tanto, podrán participar MiPymes del MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER. El municipio opta por la limitación a MiPymes del orden municipal con el fin de fortalecer el comercio local.

Dado en Málaga- Santander a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2025.

Original Firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGIE PAOLA ARENALES ARENALES	Apoyo Oficina de Contrataciòn	*Original Firmado*
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	*Original Firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			